Acta N° 12 de Fecha 16/JUNIO/2020

RESOLUCIÓN N° -02-

CRÉDITO AGRICOLA DE HABILITACIÓN

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N.º 378.974 Y SE DESIGNA COMITÉ DE EVALUACIÓN. VISTO: El Expte. Nº 003700/2020, por el cual el Departamento de Contrataciones a través de la Gerencia Administrativa, remite el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a LCO N.º 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN"; **y, CONSIDERANDO:** Que, el presente pliego está elaborado en base a los pliegos Generales Estándar publicados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a los criterios técnicos y legales uniformes en los procedimientos de contrataciones a fin de garantizar con ello los principios de economía, eficiencia, igualdad, libre competencia, transparencia y publicidad, establecidos en el Art. Nº 4 de la Ley de Contrataciones Públicas; Que, el Departamento de Contrataciones solicita autorización para contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir aclaraciones y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas si fuese necesario, solicitud fundamentada en que la DNCP establece plazos que deben ser cumplidos a fin de dar continuidad al proceso del llamado; Que, en el citado expediente se solicita además la designación del Comité Evaluador; Que, se cuenta con el Dictamen N.º 151/2020 de la Asesoría Jurídica, el cual en parte expresa: *"...Que, es facultad del Consejo Directivo aprobar el pliego y autorizar el llamado correspondiente, por lo que, salvo mejor parecer de la Superioridad, se recomienda APROBAR el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES del llamado LCO 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", autorizar el llamado correspondiente, como así también facultar al Departamento de Contrataciones a realizar las diligencias necesarias para la continuación del proceso del llamado"*; Que, la Gerencia General eleva el expediente a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, sugiriendo aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", conforme lo solicitado por el Departamento de Contrataciones y lo recomendado por la Asesoría Jurídica en su Dictamen N.º 151/2020, se sugiere además la designación del Comité Evaluador; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N.º 378.974.-**

2º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N.º 378.974.-**

3º) Autorizar al Dpto. de Contrataciones a contestar las consultas que en el marco de este llamado sean planteadas, emitir las aclaraciones pertinentes y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, a través de adendas, si fuese necesario.

4°) **DESIGNAR** el Comité Evaluador para el llamado a a Licitación por Concurso de Ofertas N.º 02/2020 **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN", ID N.º 378.974.-**, conforme lo siguiente:

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA	CARGO
1	Lic. Andrea Fleitas	Gerencia Administrativa	Coordinadora
2	Abog. Irma Doria	Asesoría Jurídica	Miembro
3	C.P. Analía Ortiz	Jefatura de Control y Seguimiento	Miembro
4	Lic. Cinthia Ozorio Romero	Infraestructura, Redes y Comunicaciones	Miembro/ Adm.del Contrato
5	Sra. Ana Belén González	Ejecución Contractual	Elaboradora del Informe

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: LIC. CESAR L. CERINI B., Presidente, ABOG. CAROLINA BERDOY NÚÑEZ, ABOG. DIEGO C. CANDIA M., ING. FTAL. JUAN A. ALVARENGA V., LIC. CARLOS C. ALVARENGA T., ABOG. EVELYN SEGOVIA, Miembros.-

==========

ES COPIA.

Lic. Robert Aníbal Pedrozo R.
Secretario del Consejo Directivo